



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACION PRE BASICA

AUTORIZA FERIADO ANUAL AL PERSONAL
 DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
 "RAYITO DE SOL"

PARRAL, 21 Ene 2015

DECRETO EXENTO Nº 660 /

VISTOS:

- 1.-El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.-El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de Sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 5.-Decreto Exento Nº 199 de fecha 09.01.2015, que nombra como Secretario Municipal Subrogante al Señor Francisco Pinochet Romero.
- 6.-Decreto Exento Nº 2725 de fecha 27.05.2014, que autoriza al Jefe del Departamento de Educación Municipal Don Udelio Parra Orellana a firmar Decretos.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, a las funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil VTF "Rayito de Sol" administrados por el Departamento de Educación Municipal, que se individualizan, para hacer uso del Feriado Anual o proporcional, que a cada una le corresponde de acuerdo al tiempo de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que en cada caso se señalan:

NOMBRES	CARGO	Nº DIAS	PENDIENTES	PERIODO VACACIONES	
				DESDE	HASTA
Angélica Isabel Urrutia Flores	Educadora de Párvulos	10	05	02.02.2015	13.02.2015
Jacqueline de Lourdes Seguel Muñoz	Técnico en Párvulos	10	05	16.02.2015	27.02.2015

- 2.- El periodo de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el personal contratado a honorarios, para su reemplazo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-RE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECTOR UDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
EDUCACION MUNICIPAL PARRAL



PRU /IDH/FPR/UPO/PMH/vgm
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo DAEM.
- 3.- Jurídico DAEM,
- 4.- interesado
- 5.- Establecimiento.-